

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
ESTADO No. 38 DE 22 DE OCTUBRE DE 2021

No.	RADICADO	MEDIO DE CONTROL/ACCION	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISION	FECHA	VER ARCHIVO
1	08001-33-33-003-2010-00354-00	Grupo	Molinos Barranquilla	Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla	Obedézcasu y cúmplase lo resuekto por el Tribunal Administrativo del Atlántico	21/10/2021	CLICK
2	08-001-33-33-003-2021-00105-00	Popular	Víctor Alfonso Berrio Primera	Municipio de Sabanalarga- Air-e SA ESP	Fija fecha de audiencia Especial de que trata el artículo 27 de la ley 472 de 1998.	21/10/2021	CLICK
3	08001-33-33-003-2021-00188-00	Por definir	Ercilia Urueta Flórez	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio FOMAG, Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla – Secretaría de Educación Distrital de Barranquilla y Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional, Contribuciones Parafiscales UGPP y Mónica Quiñonez Barros	Oficia al Juzgado 14 Administrativo Oral de Barranquilla.	21/10/2021	CLICK
4	08-001-33-33-003-2019-00147-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Valmiro José Ospino Álvarez	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – Departamento del Atlántico – Secretario de Educación Departamental.	Requiere por segunda vez a la Secretaria de Educación Departamental de Barranquilla.	21/10/2021	CLICK
5	08-001-33-31-003-2019-00151-00	Reparación Directa	Deisy Arias Torres	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	Requiere a las partes y al Juzgado 6 Administrativo Oral de Barranquilla.	21/10/2021	CLICK
6	08-001-33-33-003-2019-00297-00	Reparación Directa	Brandon Rafael Hurtado Conrado, Gabriel Enrique Hurtado Alcazar, en nombre propio y en representación de sus hijos Melany Daniela Hurtado Incapie, Luz Estella Hurtado Incapie, Jesús Gabriel Hurtado Incapie, Gabriel Gustavo Hortado Conrado, Brayan Manuel Gómez Conrado; María Ángel Gómez Conrado, Melva Isabel Alcazar De la Rosa.	Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y Electricaribe S.A.	Notificar personalmente a la liquidadora de “ELECTRICARIBE S.A E.S.P. en liquidación”, la existencia del presente proceso.	21/10/2021	CLICK
7	08-001-33-33-003-2019-00303-00	Ejecutivo	Betzaida Guerra Martínez	Fiscalía General de la Nación	remitir nuevamente el expediente al contador adscrito al Tribunal Administrativo del Atlántico y de los Juzgados Administrativos.	21/10/2021	CLICK

8	08-001-33-33-003-2020-00080-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Grupo Río S.A.S.	Electricaribe S.A. y Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Admite demanda.	21/10/2021	CLICK
9	08-001-33-33-003-2020-00157-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Andrés Felipe Martínez Romero	Municipio de Santa Lucía, Margarita Isabel Orozco Cervantes y Loraine Martínez Martínez	Admite demanda.	21/10/2021	CLICK
10	08-001-33-33-003-2020-00164-00	Nulidad y restablecimiento del derecho	Yasmín Peña Benítez	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación “ICFES”	Requiere a la Procuraduría Judicial para Asuntos Administrativos de la ciudad de Bogotá D. C y oficia al ICFES.	21/10/2021	CLICK
11	08-001-33-33-003-2021-00058-00	Nulidad y restablecimiento del derecho	Carmen Llinás Rodríguez	Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla – Alcaldía Distrital de Barranquilla	Notificar personalmente, por secretaría, el auto admisorio de la demanda de fecha 10 de junio de 2021 a la señora Reina de Jesús Henríquez Frías.	21/10/2021	CLICK
12	08-001-33-33-003-2021-00159-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	William Agamez Mutis	Universidad del Atlántico	Admite demanda.	21/10/2021	CLICK
13	08-001-33-33-003-2021-00162-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Román Antonio Cepeda Hernández	Unidad Administrativa Especial de la Gestión Pensional y Contribución Parafiscales de la Protección Social – UGPP-	Admite demanda.	21/10/2021	CLICK
14	08-001-33-33-003-2021-00162-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Román Antonio Cepeda Hernández	Unidad Administrativa Especial de la Gestión Pensional y Contribución Parafiscales de la Protección Social – UGPP-	Corre traslado de la solicitud de medida cautelar provisional.	21/10/2021	CLICK
15	08-001-33-33-003-2021-00172-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Marcela María González Flechas	Nación- Rama Judicial- Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva de la Administración de justicia.	No admitir el impedimento manifestado por el Juez Segundo Administrativo Oral de Barranquilla.	21/10/2021	CLICK
16	08-001-33-33-003-2021-00163-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Griselda María Casseres Casiani	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fomag y Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla	Admite demanda.	21/10/2021	CLICK
17	08-001-33-33-003-2021-00174-00	Nulidad Simple	Bryan Orozco Llerena	Municipio de Soledad – Concejo Municipal de Soledad-	Admite demanda.	21/10/2021	CLICK
18	08-001-33-33-003-2021-00174-00	Nulidad Simple	Bryan Orozco Llerena	Municipio de Soledad – Concejo Municipal de Soledad-	Corre traslado de la solicitud de medida cautelar provisional.	21/10/2021	CLICK
19	08-001-33-33-003-2021-00183-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Leybis Castro Freile	Municipio de Soledad – Secretaría de Educación Municipal de Soledad	Admite demanda.	21/10/2021	CLICK

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY 22 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 8:00 A.M.

MARITZA NARANJO BRILES

SECRETARIA

Firmado Por:

Maritza Maria Naranjo Briles
Secretario Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 003 Administrativa
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **792330335b6f348f7a2aaf29dfb01ff3ca32751e4dd837885be95478ea921b14**
Documento generado en 21/10/2021 08:48:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>